



Asamblea General

Distr. general
15 de julio de 2016
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

33^{er} período de sesiones

Temas 2 y 8 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

**Seguimiento y aplicación de la Declaración
y el Programa de Acción de Viena**

Actividades de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en materia de acreditación de las instituciones nacionales conforme a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París)*

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 27/18 del Consejo de Derechos Humanos y contiene información sobre las actividades realizadas desde octubre de 2014 hasta mayo de 2016 por el Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (anteriormente el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos) en relación con el examen y el análisis de las solicitudes de acreditación y de renovación de las acreditaciones de las instituciones nacionales de derechos humanos.

* El anexo del presente informe se distribuye como se recibió, únicamente en el idioma en que se presentó.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Proceso de acreditación de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos	4
III. Acreditaciones durante el período examinado.....	6
A. Segundo período de sesiones de 2014	6
B. Primer período de sesiones de 2015.....	7
C. Segundo período de sesiones de 2015	7
D. Primer período de sesiones de 2016.....	7
IV. Conclusiones y recomendaciones.....	8
 Anexo	
Status of national institutions accredited by the Global Alliance of National Human Rights Institutions.....	10

I. Introducción

1. El presente informe se presenta en cumplimiento de la resolución 27/18¹ del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo pidió al Secretario General que le informara, en su 33^{er} período de sesiones, de las actividades de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (anteriormente el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos) en materia de acreditación de instituciones nacionales conforme a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París).

2. El presente informe describe las actividades y los logros realizados desde el informe del Secretario General sobre la acreditación de instituciones nacionales de derechos humanos de 2014 (A/HRC/27/40).

3. El Reglamento de la Alianza Global (en adelante “el Reglamento”) encomienda al Subcomité de Acreditación el mandato de examinar y analizar las solicitudes de acreditación presentadas por las instituciones nacionales de derechos humanos y formular recomendaciones a la Oficina de la Alianza Global (en adelante “la Oficina”) respecto de la conformidad de las instituciones con los Principios de París. De acuerdo con las normas de procedimiento del Subcomité de Acreditación, las distintas clases de acreditación son:

- Categoría A: guarda plena conformidad con los Principios de París;
- Categoría B: no guarda plena conformidad con los Principios de París.

4. Con el fin de asegurar un equilibrio justo de la representación regional, el artículo 2.1 de las normas de procedimiento del Subcomité de Acreditación exige que el Subcomité esté integrado por una institución nacional de derechos humanos acreditada en la categoría A de cada uno de los cuatro grupos regionales de la Alianza Global, a saber, África, América, Asia y el Pacífico y Europa, nombrados por los grupos regionales por un período renovable de tres años. Los miembros del Subcomité designan al Presidente por consenso entre ellos, por un mandato renovable de un año.

5. Durante el período que abarca el informe, los miembros del Subcomité procedían de las instituciones nacionales de derechos humanos del Canadá, Francia, Mauritania, el Estado de Palestina y Jordania. La Presidencia fue asumida por la institución nacional de derechos humanos del Canadá. La institución nacional de derechos humanos del Estado de Palestina dimitió y fue sustituida por la de Jordania para el período de sesiones de mayo de 2016.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento, en el que se exige que las reuniones generales y de la Oficina de la Alianza Global, así como las reuniones del Subcomité de Acreditación, se celebren bajo los auspicios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), y en cooperación con este, el ACNUDH asume las funciones de secretaría. Además del análisis y la preparación de expedientes de acreditación, ello entraña la presencia del ACNUDH en todas las reuniones del Subcomité de Acreditación, en particular durante las deliberaciones y la aprobación de los informes.

¹ Véase el párr. 29.

II. Proceso de acreditación de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

7. La resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos y la resolución 65/281 de la Asamblea General sobre el examen de la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos dan mayor visibilidad a las instituciones de derechos humanos acreditadas en la categoría A, plenamente conformes con los Principios de París. Por consiguiente, en el proceso del examen periódico universal, se ha concedido a estas instituciones una sección separada en el informe de los interesados para que incluyan un resumen de sus aportaciones. Asimismo, están facultadas para intervenir inmediatamente después del Estado objeto de examen durante la aprobación del resultado del examen por el pleno del Consejo. Las instituciones acreditadas en la categoría A también tendrán derecho a intervenir inmediatamente después del país objeto de examen durante el diálogo interactivo que se celebra tras la presentación por el titular de un mandato de los procedimientos especiales del informe sobre una misión a ese país. Además, pueden proponer candidatos para los mandatos de procedimientos especiales.

8. La Asamblea General, en su resolución 70/163, alienta a todos los procesos y mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas, de conformidad con sus mandatos respectivos, a facilitar la contribución de las instituciones nacionales de derechos humanos que cumplen los Principios de París a estos procesos y mecanismos, teniendo presentes su colaboración con el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos.

9. El aumento de los derechos de participación de una institución nacional de derechos humanos acreditada en la categoría A en el Consejo de Derechos Humanos y su objetivo de lograr derechos similares en otros procesos y mecanismos de las Naciones Unidas suponen una mayor responsabilidad del Subcomité de Acreditación, que tiene el mandato de evaluar la conformidad de las instituciones nacionales de derechos humanos con los Principios de París.

10. La Alianza Global ha adoptado una serie de medidas destinadas a mejorar sus procedimientos de acreditación:

a) El examen de las instituciones nacionales de derechos humanos, cuyo objetivo es evaluar la eficacia y el desempeño de las instituciones, ha adquirido mayor rigurosidad, pues se basa en las pruebas documentales facilitadas por la institución nacional de derechos humanos examinada, así como en la información recibida de las organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas.

b) El examen también se ha vuelto más equitativo, ya que se ha incluido un procedimiento de recurso que permite que las instituciones impugnen las recomendaciones formuladas por el Subcomité de Acreditación.

c) El Subcomité de Acreditación ha elaborado observaciones generales, en las que se interpretan los Principios de París, que han sido aprobadas por la Oficina.

d) El Subcomité de Acreditación ahora también acepta de buen grado los informes de organizaciones de la sociedad civil sobre el funcionamiento y la eficacia de las instituciones nacionales de derechos humanos examinadas. Estos informes se envían a las instituciones en cuestión para que formulen observaciones o aclaraciones al respecto.

e) La secretaría prepara resúmenes de toda la documentación recibida de las instituciones en relación con su examen y los transmite a las instituciones pertinentes antes del examen. Las instituciones nacionales de derechos humanos disponen de una semana para señalar los eventuales errores fácticos que contengan los resúmenes. Posteriormente los resúmenes y las observaciones se envían a los miembros del Subcomité.

f) Durante el período de sesiones, el Subcomité de Acreditación lleva a cabo entrevistas telefónicas con las instituciones nacionales de derechos humanos objeto de examen.

g) El Subcomité de Acreditación formula sistemáticamente recomendaciones adaptadas a la institución nacional de derechos humanos examinada, incluso cuando recomienda que se la acredite en la categoría A.

h) Las recomendaciones formuladas por el Subcomité de Acreditación, una vez aprobadas por la Oficina, se incluyen en el informe del Subcomité, que se publica en el sitio web de la Alianza Global².

11. De conformidad con el artículo 16.2 del Reglamento, cuando parezca que las circunstancias de una institución nacional de derechos humanos acreditada en la categoría A hayan cambiado de manera que repercuta en su conformidad con los Principios de París, el Presidente de la Alianza Global o el Subcomité de Acreditación podrán iniciar un examen especial de la situación de acreditación de dicha institución. Según el resultado del examen especial, la categoría de la institución podrá mantenerse o rebajarse.

12. En el artículo 18.2 del Reglamento se estipula que, cuando a juicio del Presidente de la Alianza Global, exista una circunstancia excepcional que requiere un examen urgente de la suspensión inmediata de una institución acreditada en la categoría A, la Oficina podrá decidir suspender de inmediato la acreditación de esa institución e iniciar un examen especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento. El artículo 18.3 describe el procedimiento que se ha de seguir para la suspensión inmediata de la acreditación en circunstancias excepcionales. Como se estipula en el artículo 18.4, “para los fines del artículo 18.2 y 18.3, 'circunstancia excepcional' se refiere a un cambio repentino y drástico en el orden político interno de un Estado”, como una ruptura del orden constitucional o democrático constitucional, un estado de emergencia declarado o violaciones graves de los derechos humanos, acompañado de cualquiera de los siguientes: a) un cambio en la institución nacional de derechos humanos, como legislación habilitante u otra ley aplicable que sean contrarias a los Principios de París; b) un cambio en la composición de la institución nacional de derechos humanos que no se lleve a cabo de conformidad con el proceso de selección o nombramiento establecido; o c) la institución nacional de derechos humanos actúa de manera que comprometa seriamente su conformidad con los Principios de París.

13. Con arreglo al procedimiento de acreditación establecido en el artículo 12 del Reglamento, las recomendaciones formuladas por el Subcomité de Acreditación se presentan a la Oficina para que adopte una decisión final sobre la categoría de acreditación de las instituciones, al término del siguiente proceso:

a) La recomendación del Subcomité de Acreditación será remitida a la institución solicitante.

b) En el plazo de 28 días a partir de la fecha de recepción de la recomendación, la institución solicitante podrá impugnarla presentando, por conducto del ACNUDH, una comunicación escrita al Presidente de la Alianza Global.

c) El informe del Subcomité, que incluirá la recomendación, se enviará posteriormente a la Oficina. Toda impugnación de la institución nacional de derechos humanos examinada, junto con las declaraciones de conformidad y los resúmenes preparados por el ACNUDH de todos los documentos presentados por la institución en cuestión, se remitirán a los miembros de la Oficina para que puedan evaluar la validez de las impugnaciones.

² Véase nhri.ohchr.org.

d) Si, en el plazo de 20 días a partir de la recepción del informe y las impugnaciones, al menos cuatro de los miembros de la Oficina provenientes de no menos de dos grupos regionales notifican a la secretaría que apoyan la objeción a la recomendación del Subcomité de Acreditación, la recomendación será remitida a la Oficina en su siguiente reunión para que se tome una decisión al respecto.

e) Si al menos cuatro de los miembros de dos o más grupos regionales no plantean objeción alguna a la recomendación en el plazo de 20 días a partir de la recepción, esta será considerada aprobada por la Oficina.

f) La decisión de acreditación de la Oficina es definitiva.

14. Hasta que el proceso de acreditación que se describe más arriba se complete y las decisiones sean definitivas, las recomendaciones del Subcomité de Acreditación serán confidenciales, y se transmiten únicamente a la institución nacional de derechos humanos afectada.

15. Además de los miembros del Subcomité de Acreditación y los representantes del ACNUDH, podrán asistir a las reuniones del Subcomité en calidad de observadores los representantes de las secretarías de la Red de Instituciones Nacionales Africanas de Derechos Humanos, el Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Región de Asia y el Pacífico, la Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, y el representante de la Alianza Global. Todas las personas que asistan a las reuniones del Subcomité de Acreditación se registrarán por una cláusula de confidencialidad hasta que las decisiones de acreditación sean definitivas y los informes del Subcomité se hagan públicos y se publiquen en el sitio web de la Alianza Global.

16. El Subcomité de Acreditación ha reconocido la dedicación y el profesionalismo con que el ACNUDH desempeña las funciones de secretaría y presta eficazmente servicios para la celebración de dos períodos de sesiones anuales

III. Acreditaciones durante el período examinado

A. Segundo período de sesiones de 2014

17. El segundo período de sesiones del Subcomité de Acreditación de 2014 se celebró del 27 al 31 de octubre. Durante ese período de sesiones, el Subcomité recibió, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento, las solicitudes de acreditación de la Institución Nacional de Derechos Humanos, de Finlandia, el Comisionado para los Derechos Fundamentales, de Hungría, y el Consejo Nacional para las Libertades Civiles y los Derechos Humanos, de Libia, establecido en 2011 por el Consejo Nacional de Transición de Libia. De conformidad con el artículo 15 del Reglamento, el Subcomité de Acreditación también examinó la continuación de la plena conformidad con los Principios de París de la Comisión Afgana Independiente de Derechos Humanos, el Defensor del Pueblo, de Albania, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de Kenya, la Comisión de Derechos Humanos, de Malawi, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de Mauricio, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de Mongolia, la Defensoría del Pueblo, del Paraguay, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de la República de Corea, la Oficina del Comisionado para los Derechos Humanos, de la Federación de Rusia, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de Tailandia, y el Comisionado del Parlamento de Ucrania para los Derechos Humanos. De conformidad con el artículo 16.2 del Reglamento, fueron examinadas la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de

Nepal, y la Defensoría del Pueblo, de la República Bolivariana de Venezuela. Los resultados del período de sesiones se reflejan en el cuadro del anexo.

B. Primer período de sesiones de 2015

18. El primer período de sesiones de 2015 se celebró del 16 al 20 de marzo. Durante ese período de sesiones, la Alta Comisión de Derechos Humanos, del Iraq, el Defensor del Pueblo de la República de Letonia y la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo del Uruguay fueron examinados para la acreditación, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento. Las instituciones acreditadas en la categoría A de Alemania, Bangladesh, el Camerún, el Ecuador, Grecia, Irlanda, Malawi, la República de Corea y Serbia, y de Escocia, renovaron su acreditación o la renovación de su acreditación fue aplazada en virtud del artículo 15 del Reglamento. La institución nacional de derechos humanos de la República Bolivariana de Venezuela fue examinada en virtud del artículo 16.2. El anexo muestra los resultados del período de sesiones.

C. Segundo período de sesiones de 2015

19. Del 16 al 20 de noviembre de 2015, el Subcomité de Acreditación examinó las instituciones nacionales de derechos humanos de Chipre, Irlanda y Myanmar para la acreditación, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento. En virtud del artículo 15 del Estatuto, se llevó a cabo un examen de instituciones acreditadas en la categoría A, a saber, las de Alemania, Jordania, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, Qatar y el Estado de Palestina, y de Gran Bretaña. La institución nacional de derechos humanos de Tailandia fue examinada en virtud del artículo 18.1 del Reglamento. Los resultados del período de sesiones se reflejan en el anexo.

D. Primer período de sesiones de 2016

20. En el primer período de sesiones de 2016, celebrado del 9 al 13 de mayo, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento, el Subcomité de Acreditación examinó las instituciones nacionales de derechos humanos de Bahrein, Côte d' Ivoire, Montenegro, Samoa, el Uruguay y Zimbabwe para la acreditación. En virtud del artículo 15 del Reglamento, las instituciones del Camerún, el Canadá, Grecia, Honduras, Malawi, Nueva Zelandia, la República de Corea y Sierra Leona, y de Irlanda del Norte, fueron examinadas para la renovación de la acreditación. Las instituciones de Burundi y la República Bolivariana de Venezuela fueron examinadas con arreglo al artículo 16.2 del Reglamento. Los resultados del período de sesiones se publicarán una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 12 del Reglamento.

21. Durante los cuatro períodos de sesiones que abarca el presente informe, el Subcomité de Acreditación formuló varias recomendaciones en las que insistía en la necesidad de que el proceso de selección de los miembros de las instituciones nacionales de derechos humanos fuera claro, transparente y participativo, como exigían los Principios de París y el Subcomité en sus observaciones generales. El Subcomité subrayó la importancia de que los Estados proporcionaran una financiación básica adecuada para garantizar la independencia y la autonomía financiera de las instituciones nacionales de derechos humanos. Reconoció, además, la importancia de otorgar a los miembros de las instituciones nacionales inmunidad frente a la responsabilidad jurídica incurrida por los actos realizados en el desempeño de sus funciones oficiales. Asimismo, subrayó la necesidad de que hubiera una mayor cooperación entre las instituciones nacionales de derechos humanos y los sistemas regionales e internacionales de derechos humanos.

IV. Conclusiones y recomendaciones

22. La interdependencia y la indivisibilidad de los derechos humanos requieren que el amplio mandato de las instituciones nacionales de derechos humanos, establecido en los Principios de París y destacado por el Subcomité, incluya la promoción y protección de todos los derechos —civiles, políticos, económicos, sociales y culturales— para todos.

23. Los Principios de París requieren que la composición de las instituciones nacionales de derechos humanos y el nombramiento de sus miembros, mediante elecciones u otros procedimientos, garanticen una representación plural de las fuerzas sociales (sociedad civil) que participan en la protección y promoción de los derechos humanos. El Subcomité de Acreditación interpreta esa disposición en el sentido de que se requiere un proceso de selección y nombramiento claro, transparente, basado en los méritos y participativo. Recomienda que el proceso de selección y nombramiento se formalice en la legislación que establece las instituciones nacionales de derechos humanos y/o en directrices administrativas de carácter vinculante, según proceda.

24. Se alienta a las instituciones nacionales de derechos humanos de reciente creación a que soliciten la acreditación a la Alianza Global para que puedan colaborar eficazmente con otras instituciones similares y con los sistemas regionales e internacionales de derechos humanos.

25. Se exhorta a las instituciones nacionales de derechos humanos a que apliquen las recomendaciones formuladas por el Subcomité de Acreditación a fin de mejorar el cumplimiento de los Principios de París y la eficacia en el desempeño de su mandato. Se alienta a los gobiernos y otros interesados, incluidas las entidades de las Naciones Unidas, a que presten asistencia a las instituciones nacionales de derechos humanos para aplicar dichas recomendaciones.

26. El Secretario General felicita al Subcomité de Acreditación por la labor realizada y destaca el apoyo profesional e incondicional del ACNUDH a su trabajo y al proceso de acreditación.

27. Los Principios de París y las observaciones generales del Subcomité de Acreditación, en las que se interpretan esos principios, siguen conformando la base que guía la acreditación de las instituciones nacionales de derechos humanos por el Subcomité. A fin de apoyar este proceso, el Subcomité invita a las organizaciones de la sociedad civil a que proporcionen información sobre el funcionamiento de las instituciones objeto de examen que complemente la legislación y los otros documentos presentados por las instituciones.

28. El Secretario General alienta a los Estados miembros y a otras partes interesadas a que faciliten, mediante contribuciones financieras, la continuación de los servicios de gran calidad que presta el ACNUDH al Subcomité de Acreditación.

29. Habida cuenta de la ampliación del papel de las instituciones nacionales de derechos humanos acreditadas en la categoría A en los procedimientos del Consejo de Derechos Humanos y la perspectiva de que ello también se amplíe a otros procesos y mecanismos de las Naciones Unidas, se alienta al Subcomité a que sea más cuidadoso y riguroso en la concesión de la condición de la categoría A, para que solo las instituciones plenamente conformes con los Principios de París puedan hacer uso de los beneficios concedidos a las instituciones acreditadas en la categoría A.

30. La función de secretaría que desempeña el ACNUDH para el Subcomité y el hecho de que las reuniones de este se celebren bajo sus auspicios aumentan la credibilidad del proceso de acreditación ante los sistemas internacionales y regionales

de derechos humanos. La presencia del ACNUDH durante el proceso de adopción de decisiones es fundamental para dar fe de que este proceso cumple las normas de procedimiento establecidas y contribuye a su transparencia, equidad y rigurosidad.

31. El Reglamento de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y las normas de procedimiento del Subcomité de Acreditación no hacen referencia a los casos en que durante las deliberaciones una votación termine en un empate. A fin de evitar un estancamiento en tales situaciones, el Secretario General recomienda que la Alianza Global, con el apoyo de la secretaría (ACNUDH), presente propuestas de solución que garanticen el pleno respeto de los Principios de París y un proceso de acreditación muy eficaz.

Anexo

[Inglés únicamente]

Status of national institutions accredited by the Global Alliance of National Human Rights Institutions

Accreditation status as at 26 January 2016

In accordance with the Paris Principles and the Statute of the Global Alliance, the Global Alliance uses the following classifications for accreditation:

A: Compliant with the Paris Principles

B: Not fully compliant with the Paris Principles

C: Non-compliant with the Paris Principles

*A(R): The category of accreditation with reserve, previously granted where insufficient documentation had been submitted to allow for the conferral of “A” status, is no longer awarded. It is now only used when referring to institutions that were accredited with this status before April 2008.

Human Rights Council

“A” status institutions (72)

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Asia and the Pacific		
Afghanistan: Independent Human Rights Commission	A	October 2007 – A* November 2008 November 2013 – deferred to October 2014 October 2014 – A
Australia: Australian Human Rights Commission	A	1999 October 2006 May 2011
India: National Human Rights Commission	A	1999 October 2006 May 2011 – A*
Indonesia: National Human Rights Commission (Komnas HAM)	A	2000 March 2007 March 2012* November 2013 – special review in March 2014 March 2014 – A*
Jordan: National Centre for Human Rights	A	April 2006 – (B) March 2007 – (B) October 2007 – A* October 2010 – A November 2015 – deferred to second session of 2016

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Malaysia: Human Rights Commission (SUHAKAM)	A	2002 April 2008 – recommended to be accredited B November 2009 – A* October 2010 – A November 2015 – A
Mongolia: National Human Rights Commission	A	2002 – A(R) 2003 November 2008 November 2013 – deferred to October 2014 October 2014 – A
Nepal: National Human Rights Commission	A	2001 – A(R) 2002 – A October 2007 – A* November 2008 – A* March 2010 – recommended to be accredited B May 2011 – A November 2012 – October 2014 special review – A maintained
New Zealand: Human Rights Commission	A	1999 October 2006 May 2011
Philippines: Philippines Commission on Human Rights	A	1999 March 2007 – deferred to October 2007 October 2007 March 2012
Qatar: National Committee for Human Rights	A	October 2006 – (B) March 2009 – A* March 2010 – A* October 2010 – A November 2015 – A
Republic of Korea: National Human Rights Commission	A	2004 November 2008 March 2014 – deferred to October 2014 October 2014 – deferred to March 2015 March 2015 – deferred to first session of 2016
State of Palestine: Independent Commission for Human Rights	A	2005 – A(R) March 2009 – A November 2015 – A
Timor-Leste: <i>Provedoria</i> for Human Rights and Justice	A	April 2008 November 2013
Africa		
Burundi: <i>Commission nationale indépendante des droits de l'homme</i>	A	November 2012
Cameroon: National Commission on Human Rights and Freedoms	A	1999 October 2006 – (B) March 2010 – A March 2015 – deferred to first session of 2016

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Egypt: National Council for Human Rights	A	April 2006 – (B) October 2006 – A October 2011 – deferred to November 2012 November 2012 – deferred to May 2013 May 2013 – deferred to November 2013 November 2013 – deferred November 2015 – deferred to second session of 2016
Ghana: Commission on Human Rights and Administrative Justice	A	2001 November 2008 March 2014
Kenya: National Commission on Human Rights	A	2005 November 2008 October 2014 – A
Malawi: Human Rights Commission	A	2000 March 2007 March 2012 – deferred to November 2012 November 2012 – deferred to May 2013 May 2013 – deferred to November 2013 November 2013 – deferred to October 2014 October 2014 – deferred to March 2015 March 2015 – deferred to first session of 2016
Mauritania: <i>Commission nationale des droits de l'homme</i>	A	November 2009 – (B) May 2011 – A
Mauritius: <i>Commission nationale des droits de l'homme</i>	A	2002 April 2008 – A* October 2014 – A
Morocco: <i>Conseil national des droits de l'homme</i>	A	1999 – A(R) 2001 October 2007 – A* October 2010 – A* November 2015 – A
Namibia: Office of the Ombudsman	A	2003 – A(R) April 2006 May 2011
Nigeria: National Human Rights Commission	A	1999 – A(R) 2000 – A October 2006 – A October 2007 – B May 2011 – A
Rwanda: National Commission for Human Rights	A	2001 October 2007 March 2012 – recommended to be accredited B; given one year to establish compliance with the Paris Principles May 2013 – A
Sierra Leone: Human Rights Commission	A	May 2011

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
South Africa: Human Rights Commission	A	1999 – A(R) 2000 October 2007 November 2012
Togo: <i>Commission nationale des droits de l'homme</i>	A	1999 – A(R) 2000 October 2007 November 2012 – deferred to May 2013 May 2013 – A
Uganda: Human Rights Commission	A	2000 – A(R) 2001 April 2008 May 2013 – A
United Republic of Tanzania: Commission for Human Rights and Good Governance	A	2003 – A(R) October 2006 – A October 2011 – A*
Zambia: Human Rights Commission	A	2003 – A(R) October 2006 October 2011
Americas		
Argentina: <i>Defensoría del Pueblo</i>	A	1999 October 2006 October 2011
Bolivia (Plurinational State of): <i>Defensor del Pueblo</i>	A	1999 – (B) 2000 – A March 2007 March 2012
Canada: Canadian Human Rights Commission	A	1999 October 2006 May 2011
Chile: <i>Instituto Nacional de Derechos Humanos</i>	A	November 2012
Colombia: <i>Defensoría del Pueblo</i>	A	2001 October 2007 March 2012 – A*
Costa Rica: <i>Defensoría de los Habitantes</i>	A	1999 October 2006 October 2011
Ecuador: <i>Defensor del Pueblo</i>	A	1999 – A(R) 2002 April 2008 – A; recommended to be accredited B; given one year to establish compliance with the Paris Principles March 2009 – A March 2015 – A
El Salvador: <i>Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos</i>	A	April 2006 May 2011

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Guatemala: <i>Procuraduría de los Derechos Humanos</i>	A	1999 – (B) 2000 – A(R) 2002 April 2008 May 2013 – A
Haiti: Office for the Protection of Citizens	A	November 2013
Mexico: <i>Comisión Nacional de los Derechos Humanos</i>	A	1999 October 2006 October 2011
Nicaragua: <i>Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos</i>	A	April 2006 May 2011
Panama: <i>Defensoría del Pueblo</i>	A	1999 October 2006 November 2012
Peru: <i>Defensoría del Pueblo</i>	A	1999 March 2007 March 2012
Venezuela (Bolivarian Republic of): <i>Defensoría del Pueblo</i>	A	2002 April 2008 May 2013 March 2014 – special review in October 2014 October 2014 – special review deferred to March 2015 March 2015 – recommended to be accredited B; given one year to establish compliance with the Paris Principles
Europe		
Albania: People's Advocate	A	2003 – A(R) 2004 November 2008 November 2013 – deferred to October 2014 October 2014 – A
Armenia: Human Rights Defender	A	April 2006 – A(R) October 2006 – A October 2011 – deferred to November 2012 November 2012 – deferred to May 2013 May 2013 – A
Azerbaijan: Human Rights Commissioner (Ombudsman)	A	October 2006 October 2010 – deferred to May 2011 May 2011 – recommended to be accredited B; given one year to establish compliance with the Paris Principles March 2012 – A

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Bosnia and Herzegovina: Institution of Human Rights Ombudsmen	A	2001 – A(R) 2002 – A(R) 2003 – A(R) November 2009 – recommended to be accredited B; given one year to establish compliance with the Paris Principles October 2010 – A
Croatia: Ombudsman	A	April 2008 May 2013
Denmark: Danish Institute for Human Rights	A	1999 – (B) 2001 October 2007 – A November 2012
Finland: Finnish National Human Rights Institution	A	October 2014 – A
France: <i>Commission nationale consultative des droits de l'homme</i>	A	1999 October 2007 November 2012 – deferred to May 2013 May 2013 – A
Georgia: Public Defender's Office	A	October 2007 November 2012 – deferred to May 2013 May 2013 – A
Germany: German Institute for Human Rights	A	2001 – A(R) 2002 – A(R) 2003 November 2008 November 2013 – deferred to October 2014 March 2015 – deferred to November 2015 November 2015 – A
Great Britain (United Kingdom): Equality and Human Rights Commission	A	November 2008 – A October 2010, special review – A November 2015 – A
Greece: National Commission for Human Rights	A	2000 – A(R) 2001 October 2007 – A* November 2009 – A* March 2010 – A* March 2015 – deferred to first session of 2016
Hungary: Commissioner for Fundamental Rights	A	November 2013 – deferred to October 2014 October 2014 – A
Ireland: Irish Human Rights and Equality Commission	A	November 2015 – A
Latvia: Ombudsman of the Republic of Latvia	A	March 2015 – A

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Luxembourg: <i>Commission consultative des droits de l'homme</i>	A	2001 – A(R) 2002 March 2009 – A* November 2009 – A* October 2010 – A November 2015 – A
Netherlands: Netherlands Institute for Human Rights	A	March 2014
Northern Ireland (United Kingdom): Human Rights Commission	A	2001 – (B) May 2011
Poland: Human Rights Defender	A	1999 October 2007 November 2012
Portugal: <i>Provedor de Justiça</i>	A	1999 October 2007 November 2012
Russian Federation: Commissioner for Human Rights in the Russian Federation	A	2000 – (B) 2001 – (B) November 2008 – A November 2013 – deferred to October 2014 October 2014 – A
Scotland (United Kingdom): Scottish Human Rights Commission	A	November 2009 – deferred to March 2010 March 2010 – A March 2015 – A
Serbia: Protector of Citizens	A	March 2010 – A March 2015 – A
Spain: <i>El Defensor del Pueblo</i>	A	2000 October 2007 November 2012
Ukraine: Ukrainian Parliament Commissioner for Human Rights	A	April 2008 – (B) March 2009 – A March 2014 – deferred to October 2014 October 2014 – A

“B” status institutions (29)

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Americas		
Honduras: <i>Comisionado Nacional de los Derechos Humanos</i>	B	2000 October 2007 – (A) October 2010 – special review; recommended to be accredited B; given one year to establish compliance with the Paris Principles October 2011 – B
Asia and the Pacific		
Bangladesh: National Human Rights Commission	B	May 2011 March 2015 – B

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Iraq: High Commission for Human Rights	B	March 2015 – B
Maldives: Human Rights Commission	B	April 2008 March 2010
Myanmar: Myanmar National Human Rights Commission	B	November 2015 – B
Oman: National Human Rights Commission	B	November 2013
Sri Lanka: Human Rights Commission	B	2000 October 2007 March 2009
Thailand: National Human Rights Commission	B	2004 November 2008 November 2013 – deferred to March 2014 March 2014 – deferred to October 2014 October 2014 – recommended to be accredited B; given one year to establish compliance with the Paris Principles November 2015 – B
Central Asia		
Kazakhstan: The Commissioner for Human Rights	B	March 2012
Kyrgyzstan: The Ombudsman	B	March 2012
Tajikistan: The Human Rights Ombudsman	B	March 2012
Africa		
Algeria: <i>Commission nationale de promotion et de protection des droits de l'homme</i>	B	2000 – A(R) 2002 – A(R) 2003 – A March 2009 – B March 2010 – deferred to October 2010 October 2010 – B
Chad: <i>Commission nationale des droits de l'homme</i>	B	2000 – A(R) 2001 – A(R) 2003 – A(R) November 2009 – B
Congo: <i>Commission nationale des droits de l'homme</i>	B	October 2010
Ethiopia: Ethiopian Human Rights Commission	B	November 2013
Libya: National Council for Civil Liberties and Human Rights	B	October 2014 – B

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Mali: <i>Commission nationale des droits de l'homme</i>	B	March 2012
Senegal: <i>Comité sénégalais des droits de l'homme</i>	B	2000 October 2007 – A* October 2010 – deferred to May 2011 May 2011 – deferred to October 2011 October 2011 – recommended to be accredited B; given one year to establish compliance with the Paris Principles November 2012 – B
Tunisia: <i>Comité supérieur des droits de l'homme et des libertés fondamentales</i>	B	November 2009
Europe		
Austria: The Austrian Ombudsman Board	B	2000 May 2011
Bulgaria: Commission for Protection Against Discrimination	B	October 2011
Bulgaria: The Ombudsman	B	October 2011
Cyprus: Commissioner for Administration and Human Rights	B	November 2015 – B
Norway: Norwegian Centre for Human Rights	B	2003 – A(R) 2004 – A(R) 2005 – A(R) April 2006 May 2011 – deferred to October 2011 October 2011 – recommended to be accredited B; given one year to establish compliance with the Paris Principles November 2012 – B
Republic of Moldova: Human Rights Centre	B	November 2009
Slovakia: Slovak National Centre for Human Rights	B	2002 – C October 2007 March 2012 – Accreditation lapsed due to non-submission of documentation March 2014 – B
Slovenia: Human Rights Ombudsman	B	2000 March 2010
Sweden: Equality Ombudsman	B	May 2011
The former Yugoslav Republic of Macedonia: The Ombudsman	B	October 2011

“C” status institutions (10)

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Africa		
Benin: <i>Commission béninoise des droits de l'homme</i>	C	2002
Madagascar: <i>Commission nationale des droits de l'homme</i>	C	2000 – A(R) 2002 – A(R) 2003 – A(R) April 2006 – status withdrawn October 2006 – C
Americas		
Antigua and Barbuda: Office of the Ombudsman	C	2001
Barbados: Office of the Ombudsman	C	2001
Puerto Rico (United States of America): <i>Oficina del Procurador del Ciudadano del Estado Libre Asociado de Puerto Rico</i>	C	March 2007
Asia and the Pacific		
Hong Kong, China: Equal Opportunities Commission	C	2000
Iran (Islamic Republic of): Islamic Human Rights Commission	C	2000
Europe		
Romania: Romanian Institute for Human Rights	C	March 2007 May 2011
Switzerland: Federal Commission for Women's Issues	C	March 2009
Switzerland: Federal Commission against Racism	C	1998 – (B) March 2010 – C

Suspended institutions

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Asia and the Pacific		
Fiji: Human Rights Commission	Suspended Note: The Commission resigned from the then International Coordinating Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights on 2 April 2007	2000 (A) March 2007 – accreditation suspended; documents to be submitted at October 2007 session 2 April 2007 – The Commission resigned from the then International Coordinating Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights
Africa		
Niger: Commission nationale des droits de l'homme et des libertés fondamentales	Removed Note: Dissolved in February 2010	March 2010 – removed further to its dissolution in February 2010
Americas		
Paraguay: <i>Defensoría del Pueblo</i>	Suspended Note: The <i>Defensoría</i> resigned from the International Coordinating Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights on 10 July 2014	2003 November 2008 November 2013 – deferred to March 2014 March 2014 – deferred to October 2014 October 2014 – suspended

Institutions whose accreditation has lapsed

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Africa		
Burkina Faso: <i>Commission nationale des droits humains</i>		2002 – A(R) 2003 – A(R) 2005 – B March 2012 – accreditation lapsed due to non-submission of documentation

Dissolved institutions

<i>Institution</i>	<i>Status</i>	<i>Year reviewed</i>
Europe		
Belgium: The Centre for Equal Opportunities and Opposition to Racism		December 2014 – The institution has been transformed into two separate institutions: The Interfederal Centre for Equal Opportunities and Opposition to Discrimination and Racism, and The Federal Centre for the Analysis of Migration Flows